**Minuta De Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de**

**Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con las Comisiones de Ordenamiento Territorial; Gobernación; Inspección; y Medio Ambiente.**

**Sesión Ordinaria**

En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:00 horas  del día 29 de Octubre del 2019, en el domicilio ubicado en calle Independencia #123, Colonia Centro, constituidos en el Interior del “Salón de Sesiones” del Palacio Municipal los suscritos **C.c. Ing. Arturo Dávalos Peña,** **Eduardo Manuel Martínez Martínez, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Juan Solís García, Norma Angelica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández, Carmina Palacios Ibarra, María Laurel Carrillo Ventura, María Inés Díaz Romero, José Adolfo López Solorio, Luis Alberto Michel Rodríguez, Luis Roberto González Gutiérrez, María Del Refugio Pulido Cruz, Alicia Briones Mercado** y **Jorge Antonio Quintero Alvarado**, el primero en mi calidad de Presidente Municipal, el segundo en mi calidad de regidor y presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, los 13 subsecuentes regidores colegiados y el último síndico municipal, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en observancia a lo establecido por los artículos 8, 15, 24, 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás correlativos y aplicables, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones y formalidades para los sujetos obligados, los que suscribimos la presente minuta, manifestamos que sesionamos en el día y hora señalados, para efecto de deliberar asuntos concernientes a la Comision Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las anteriormente citadas, estableciendo el contenido del desarrollo de la sesión, siendo el siguiente:

**Orden del Día**

**1.-** Lista de Asistencia y Declaración de Quorum.

**2.-** Aprobación del orden del día.

**3.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 04 de Octubre del 2019.

**4.-** Estudio y análisis del acuerdo de ayuntamiento 014/2018, de fecha 29 de Octubre del 2018.

**5.-** Asuntos Generales  
**6.-** Clausura de la Sesión

**Desarrollo de la Sesión**

**Lista de Asistencia. -** Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales los siguientes integrantes: los C.c. **Carmina Palacios Ibarra, Juan Solís García, Norma Angélica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, y Eduardo Manuel Martínez Martínez**. (5 de 8 integrantes)

Asimismo, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, estando presentes los siguientes Integrantes: **Carmina Palacios Ibarra, Luis Alberto Michel Rodríguez, Juan Solís García, Norma Angelica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (7 de 11 Integrantes)

Ahora, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, estando presentes los siguientes Integrantes: **Juan Solís García, Norma Angélica Joya Carrillo, Alicia Briones Mercado, Saúl López Orozco, Carmina Palacios Ibarra, Luis Alberto Michel Rodríguez, Cecilio López Fernández, María del Refugio Pulido Cruz y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (9 de 15 Integrantes)

Acto continuo, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Inspección, estando presentes los siguientes Integrantes: **Juan Solís García, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández y Carmina Palacios Ibarra.** (4 de 6 Integrantes)

Se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente, estando presentes los siguientes Integrantes: **María del Refugio Pulido Cruz, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández, Alicia Briones Mercado y María Inés Díaz Romero.** (5 de 6 Integrantes)

**Aprobación del Orden Del Día.-** Una vez dada lectura del orden del día en voz alta a todos los integrantes de la comisión presentes y manifestándoles sobre lo que versa, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez**, presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, pide a los integrantes del órgano colegiado se sirvan manifestar quienes estén de acuerdo con aprobar el orden del día, mediante votación económica, resultando votando todos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que se da por aprobado el orden del día.- - - - - - - -

**Instalación Legal de la Sesión. -** una vez determinada la existencia del quórum legal en las comisiones, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez**, Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, declara formalmente instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**.- en uso de la palabra el C. Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales manifestó lo siguiente:

“***Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez***: *“Bien, siguiente punto aprobación del acta de 04 de Octubre del 2019, que se les hizo llegar en tiempo y forma.”*

Por lo que una vez realizada la propuesta de quien preside la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales para efecto de omitir la lectura

del acta de fecha 04 de Octubre del 2019, se somete a votación, **votando por mayoría todos a favor.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - -

Una vez que se realizó la votación para omitir la lectura del acta, el C. Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales manifiesta lo siguiente:

“***Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez***: *Quienes estén a favor de la aprobación del acta de 04 de Octubre del 2019, favor de manifestarlo levantando su mano.”*

Una vez encontrándose en esos momentos a disposición de los ediles el acta anterior de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales de fecha 04 de Octubre del 2019, se somete a votación, **votando todos a favor, 0 en contra y 0 abstención.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - -

**Trasunto de la Sesión**

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Sean bienvenidos vamos a dar inicio a la sesión de la Comisión edilicia permanente de reglamentos y puntos constitucionales señalada para el día de hoy a las nueve de la mañana, por lo que procedo a hacer el pase de lista, con lo que respecta a la Comisión de reglamentos y puntos Regidora Carmina palacios, Regidora María Guadalupe manifestó que está por llegar, Regidor Juan Solís, Regidora Norma Angélica, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López, Regidora María Laurel Carrillo y su servidor, habiendo hasta ahorita cuatro integrantes de ocho por lo que no hay con los que mencioné, Regidor Juan Regidora norma Regidor Saúl y Regidor y su servidor Regidora Carmina bienvenida, habiendo cinco integrantes de ocho por lo que si hay quórum en la Comisión de reglamentos y puntos, por lo que corresponde a ordenamiento territorial se da cuenta de la presencia del Regidor Cecilio bien, de ordenamiento territorial el presidente presentó justificante, Regidora María Guadalupe, Regidor Juan Solís, Regidora Norma Angélica, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio, Regidora Carmina, Regidora María Laurel Carrillo, Regidor Luis Alberto Michel, síndico Jorge Antonio Quintero y su servidor habiendo siete integrantes de 11 por lo que también hay quórum de ordenamiento territorial, lo que corresponde a Comisión edilicia de gobernación presidente municipal, síndico Jorge Antonio Quintero, Regidor Juan Solís, Regidora María Guadalupe, Regidora Norma Angélica, Regidora Alicia Briones, se da cuenta de la presencia de la Regidora Alicia Briones, Regidor José Adolfo López, Regidor Saúl López, Regidora Carmina, Regidor Luis Alberto Michel, Regidora María Laurel Carrillo, Regidor Cecilio López, Regidora María del refugio, Regidor Luis Roberto González Gutiérrez y su servidor habiendo nueve integrantes de 14 por lo tanto hay quórum en la Comisión de gobernación, Comisión edilicia de inspección síndico Jorge Antonio Quintero, Regidor Juan Solís, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio, Regidora Carmina y Regidora María Laurel Carrillo cuatro de seis por lo tanto hay quórum en la Comisión edilicia de inspección por último Comisión edilicia de medio ambiente Regidora María del refugio, Regidora María Guadalupe, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López, Regidora Alicia Briones y Regidora María Inés Díaz habiendo cinco de seis, por lo tanto en todas las comisiones coadyuvantes existe el quórum legal para que todos lo manifestado tenga los efectos legales, siendo las nueve horas con 12

minutos se declara el quórum legal, ahora bien, pasando a la aprobación del orden del día, no sin antes hacer una manifestación de corrección referente al punto cuatro

del orden del día, por error involuntario de esta Comisión se puso los artículos a analizar 223 y 224 y son 224 y 225, estamos bien, por lo tanto orden del día uno lista de asistencia, dos aprobación del orden del día, tres lectura y aprobación del acta de la sesión de fecha cuatro octubre del 2019, análisis de la iniciativa de acuerdo edilicio número 14/2018 fecha 29 de octubre de 2018, en lo particular, los artículos dos 224 y 225 del reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, asuntos generales y cierre de la sesión, por lo que le solicito quienes estén de acuerdo en aprobar este orden del día lo manifiesten levantando su mano a favor, en contra, abstenciones, por mayoría queda aprobado el orden del día, el punto número tres lectura y aprobación del acta de la sesión de fecha cuatro de octubre 2019, solicito la omisión de su lectura, quienes estén a favor de la omisión de la lectura manifestarlo levantando su mano a favor, por mayoría se omite su lectura, pasamos a su aprobación de dicha acta quienes estén a favor manifestarlo por favor a favor, se aprueba el acta de la sesión de cuatro octubre del 2019, a continuación damos la bienvenida a también a licenciado Juan director de inspección, licenciado, nos pues acompañar a la mesa por favor, fue invitado precisamente por el tema que nos ocupa, para tener puntos de vista desde el que funge esa participación en la dirección y los criterios que podamos manejar por cada uno de nosotros se da cuenta de la asistencia de la Regidora Lupita Guerrero, bienvenida Regidora, bien, como quedó establecido en la sesión de gobernación de la semana pasada, quedó pendiente este punto en lo particular, que es el análisis de la iniciativa y le puedes dar al siguiente, gracias, como es el vigente del reglamento para el ejercicio de comercio funcionamiento de giros de prestación de servicios tianguis, eventos y espectáculos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el artículo 224 manifiesta tácitamente la prohibición de perifoneo en la vía pública, ese el vigente y el artículo 225 prohíbe el uso de aparatos de sonido que causen molestias a los vecinos, tales como bocinas, altavoces, micrófonos, silbatos, claxon y demás aparatos fijos o en vehículos para anunciar productos o servicios que causen ruidos molestos para anunciar, nada más quiero hacer una acotación antes de cederle el uso de la voz quien así lo desee hacer, recordemos que estos artículos son del reglamento de comercio, es ahí, regula un ejercicio de una actividad comercial, lo del tema del ruido es hasta cuanto se va a permitir a alguien que esté con sus bocinas o alguien que esté con el claxon, porque el tema es que controlen los decibeles del volumen, sin embargo, aquí quedó confuso de que si se va prohibir o no se va a prohibir el ejercicio de ese comercio y nada más les quiero comentar también, antes de pasarles el uso de la voz, del día que se llevó a cabo la sesión, por supuesto se acercaron varios desde medios de comunicación, desde gente interesada en el tema y obviamente se les dejó claro que la intención de esta iniciativa o de esta propuesta es no afectar a ningún comerciante, no afectar significa que si hoy en día haya esta alguien vendiendo su nieve, su frutita, tamales, bueno, lo que todos y cada uno de nosotros sabemos que lo hacen, la idea es que regulen el ruido, que es una situación de salud, no es una situación de controlar el comercio, porque esos artículos nos da la posibilidad de controlar el comercio, porque si no entonces a terceros, si nosotros hacemos la modificación, les quiero poner el ejemplo, artículo 224 se permite el perifoneo en la vía pública en el municipio Puerto Vallarta y el 225 se permite el uso de aparatos de sonido que no causen molestias a los vecinos, tales como bocinas, eso va dar pie a que cualquier negocio ya se esté metiendo a ejercer ese servicio, cualquiera,

llámese el vendedor de cacahuates de nieves y llámese en las empresas grandes o llámese terceros que subcontratan, entonces, por eso el ánimo de la intención de seguir controlando y no permitir que en Puerto Vallarta, se nos salga el control, recordemos que Puerto Vallarta no tiene las mismas características que el área metropolitana de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, inclusive Querétaro, en donde permiten y obviamente pues está el tema del ruido a todo lo que da, aquí tenemos la posibilidad de prever y regular, entonces, abro el micrófono quien quiera hacer uso de la voz es el momento, compañeros, Regidor adelante.

**Cecilio López Fernández:** buenos días compañeros regidores, presidente, si es una contradicción que estábamos platicando en el hecho de que por un lado prohibirse y por otro lado permites, sería ideal así dejarlo, solo que aquí me queda la duda y que bueno aquí director, porque aquí le dejamos abierto a los inspectores a hacer su santa voluntad, ósea para que sea a discreción o a criterio de ellos, el incurrir o no en una sanción y obviamente quienes han sido más afectados en aplicar el reglamento siempre han sido pequeños negocios, porque las grandes llegan a un acuerdo, llegan a ciertos criterios donde, pues no quiero decir nombres pero pues hay gaseras y otra de panadería y otro tipo de negocios y de alguna manera se nota un cierto nivel de privilegio, entonces aquí mi inquietud es como vamos a controlar o como vamos a evitar que haya pues una marginación hacia los pequeños, esa es una de mis preocupaciones y que estando así, pues el inspector, tiene más vara ancha, así como para poder decir, yo decido, yo permito, no permito, y si permito pues es cuanto no.

**José Juan Velázquez Hernández:** buenos días a todos, se percibe como que los afectados serían los pequeños comerciantes, pero al momento y con la normatividad como la tenemos actualmente, son los únicos a los que se les da la oportunidad de realizarlo, pero realmente aquí quienes han sido los reales afectados y se lo voy a decir aquí si se puede llamar así, son las empresas de publicidad, que es lo que tratamos de mantener, al margen de lo que es el municipio, tenemos muchísimas maneras de publicidad, el volanteo, el perifoneo, los anuncios móviles, nosotros nos hemos encargado a lo largo del tiempo de lo que llevamos en la titularidad de ahí de la dirección, de mantener al margen en su totalidad los vehículos que llevan información móvil de terceros, por ejemplo, no los ven aquí en Vallarta, en inicio se detenían los vehículos se aseguraban y hasta que no se pagaba la sanción, se volvían a entregar los vehículos, ahorita por ejemplo Liverpool y Telcel que son las empresas que más contrataban ese tipo de servicios, que a pesar de que estaban prohibidos los ingresaban aquí al municipio, no pasan del puente del río Ameca, porque saben las consecuencias que tiene, es lo mismo con la publicidad sonora, el tema del perifoneo por ejemplo las grandes empresas que podrían utilizarlo no lo hacen porque saben que está prohibido y de igual manera que como les aseguramos vehículos completos porque nos llevamos las camionetas con publicidad por la transgresión que generaba la imagen de aquí del municipio, lo hacemos con el tema del perifoneo, se aseguran bocinas, aseguran equipos, aseguran vehículos, incluso si es necesario, hemos tenido casos una empresa de publicidad se llama publicita que ingreso aquí al municipio, con promociones de una casa de empeños en la mega vale decirlo, la mega comercial nueva también utilizó este tipo de servicio, entonces son empresas grandes que si nosotros retiramos el artículo como se encuentra ahorita van a tener la posibilidad de contratar quizá no ellos mismos por su cuenta porque no tienen los vehículos pero, sí a una gran cantidad de empresas publicitarias que quieren realizar esta actividad aquí, por cuestión de imagen en la franja turística por ejemplo que es lo que más cuidamos sería grave el tener 10, 15, 20, 50 vehículos circulando a lo largo de del municipio

con sonido todo el día, aunque lo tratásemos de regular en cuanto al nivel de sonido pues es una cuestión que impacta demasiado en el tema de la imagen y hasta ahorita no se nota que las empresas grandes sean las más afectadas simplemente porque no los dejamos entrar a los pequeños que si lo dejamos entrar a menos que haya un reporte directo sobre el comerciante, que haya una queja, una molestia directa de alguna persona que lo señale, entonces vamos apercibimos en una primera instancia para no afectar precisamente, si tenemos esa sensibilidad y yo lo permeó a mis grupos, mis 5 supervisores y cada uno de los inspectores que trabajan ahí conmigo para que tengan esa sensibilidad en cuanto a esos pequeños comerciantes, se les apercibe en una primera instancia, si no hacen caso a la recomendación que nosotros hacemos entonces si iniciamos un procedimiento, pero repito se ve como que si fueran ellos los afectados porque son los únicos a quienes se les tiene actualmente consideración de que puedan realizar esa actividad, el agricultor que viene y trae su jitomate, trae su aguacate y que anda en las colonias, porque hasta eso ellos no procuran la franja turística, no es ni siquiera a este mercado exactamente para ellos, ellos se van a las colonias donde a la gente le pueden vender barato y pronto para poder es distribuir su producto, son únicamente a ellos a quienes se les puede tener la consideración, las demás empresas no se van a dar cuenta, porque simplemente no los dejamos entrar, gracias.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** gracias adelante regidora.

**Alicia Briones Mercado:** Puedo preguntar en cuestión de publicidad en los camiones también hay publicidad, ¿también a ellos se les detiene?

**José Juan Velázquez Hernández:** el tema de la publicidad en transporte público está regulada por la ley de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, ahí hay una situación que tiene que ver la Secretaría de vialidad previo al tema de que nosotros lo realicemos como vigilantes de la actividad comercial, a fin de cuentas ellos no son una empresa comercial son una empresa a quien se le ha concesionado un servicio público que es el transporte y está regulado en la ley de vialidad, no lo hemos nosotros restringido por es por esa situación, pero si tendrían que pagar una contribución también.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** ¿alguien más compañeros? Regidor Saúl.

**Saúl López Orozco:** Buenos días presidente de la Comisión, regidores, ciudadanos y medios de comunicación muy buenos días, mi participación es que el artículo 224 quede como está quede en la prohibición de perifoneo, que no se modifique que no se permita el perifoneo en ninguna zona en Puerto Vallarta y sería cuestión de analizar el 225, porque estaba esta confusión de que si se prohíbe el perifoneo, entonces no se les apoyaba a estas personas antes mencionadas que traen sus productos y que se les iba prohibir hacerlo no, el pasar por las calles el traer su producto y el venderlo no es el problema, es el perifoneo y el perifoneo definitivamente para no abrir una puerta más amplia debe de quedar prohibido. En el tema del artículo 225 es específico, lo entiendo, y así como es para el ejercicio del comercio, es para los locales que sacan su bocina o no la sacan, porque también está prohibido sino que está dentro, pero el sonido es tanto, que molesta a los que van pasando, entonces creo que son los dos artículos diferentes, en donde considero que así debería de quedar el tema sólo o en vehículos para anunciar esto el tema que podríamos analizar nada más, pero me queda claro que el perifoneo está prohibido y que el artículo 225 es para comercios establecidos y ahí viene la regulación después en la ley anti ruido, en cuestión a los decibeles es cuanto gracias.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** gracias, regidora norma.

**Norma Angelica Joya Carrillo:** buenos días a todos y todas compañeros en relación a estos dos artículos que quedaron pendientes, claro está, la vez pasada ya comentaba en la palabra prohibido yo les comentaba que pues lo que no está prohibido pues no se puede regular nada en lo que es prohibido, aquí la situación, creo que todos trabajamos por el bien común y el bien común y en lo general todos los ciudadanos y si vamos a ver un porcentaje de los ciudadanos que andan en la calle vendiendo, por lo general de la población entonces, tenemos que fijarnos esa parte, en el bien común de todos, como nos decía licenciado, si algunos compañeros comerciantes menores que andan en las colonias con una bocina pequeña, vaya, algo que no moleste, o que si algún ciudadano fuera el que se molestara cuando ellos pasen a esa restricción, pero creo que la situación de los artículos quedaría exactamente como está, nomás yo hago una propuesta en el 225 en donde dice se prohíbe el uso de aparatos de sonido que causen molestias a los vecinos, quitarle esa parte que dice que causen molestias a los vecinos y nada más dejarlo, se prohíbe el uso de aparatos de sonido como bocinas, altavoces, porque puede ser que algún vecino que le guste todo ese triqui, pues no le moleste, entonces creo que estaría bien como quitarle ese rengloncito para que quede completo, en esa situación, bueno es mi propuesta.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** gracias regidora, Regidora Lupita.

**María Guadalupe Guerrero Carvajal:** gracias, yo también compartí mi punto de vista, yo tampoco creo que haya una discordancia entre los artículos, en realidad y más por que como bien lo especificaste al inicio de esta reunión, es sobre el reglamento para el comercio, el ejercicio del comercio entonces, entonces como negocio yo lo decía, está prohibido el perifoneo para cualquier empresa que quiera dedicarse como giro a perifonear no hay posibilidad en Puerto Vallarta y en el artículo 225 como bien lo menciona la Regidora norma joya, es para aquellos negocios que tienen algún incluso simplemente en el local tienen música y muchas veces se exceden, en los talleres mecánicos, es muy común y es donde vamos a regular este punto, coincido con la regidora norma porque el que causa molestias, entre los vecinos puede ser muy subjetivo, a lo mejor yo soy muy delicada al ruido y vaya a decir, es que el artículo dice y vengan ahorita, ósea, estamos hablando de un nivel y que quede muy claro en el reglamento que es lo que va hacer o no sancionado es todo gracias.

**José Juan Velázquez Hernández:** estos artículos que tenemos aquí es el vigente, la propuesta que generó la controversia tenía una pequeña modificación del 225 que hacía referencia al tema, así es al tema de los decibeles y dentro del mismo artículo mencionaba el tema de que fuera a través de aparatos fijos o móviles que eso fue lo que generó la confusión, dialogábamos en la sesión pasada el hecho de que el perifoneo como actividad para la cuestión comercial es la promoción a través de diferentes equipos de sonido de manera móvil de cualquier producto o servicio ese el perifoneo, pero está la situación que mencionaba el Regidor la Regidora, de aquellos establecimientos fijos o local que utilizan un equipo de sonido simplemente para llamar la atención a veces no están exhibiendo no están promocionando los artículos ni sus ofertas ni es nada por el estilo, simplemente tienen música en una bocina para que para que cuando pases voltees ya por lo menos viste que es una tienda de ropa, te dieron ganas de entrar etc. Etcétera, es lo que se pretende regular, pero generaba la pequeña confusión porque se había se había puesto dentro de artículo el tema de que fuera móvil que ya está considerado en el artículo anterior 224.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** por eso este es el vigente pero la propuesta es que quede así.

**José Juan Velázquez Hernández:** no, ejemplo tiendas de ropa es muy común que tengan música para llamar la atención del posible cliente, en general cualquier comercio han habido hasta peluquerías que tienen una bocina para llamar la atención, depende mucho del propietario, las farmacias así es, aquí el tema es porque el análisis de estos dos artículos te genera dos hipótesis diferentes, una es el perifoneo que creo que todos estamos de acuerdo en que debe estar completamente prohibido y el segundo es el sonido en establecimientos comerciales fijos que de acuerdo a la norma perdón la ley anti ruido son fuentes fijas de sonido que esas si son regulables, entonces por un lado tenemos la hipótesis de perifoneo prohibió totalmente, el 225 con la redacción nueva habría que valorar y analizarse si se va permitir que cualquier tipo de establecimiento fijo pueda tener una fuente de sonido para realizar publicidad si es así digo a mi punto de vista únicamente habría que modificar en la nueva redacción que se hizo la parte de que sea móvil, porque nunca va ser móvil, va a ser fija en el establecimiento si pasara a ser móvil entraríamos a la hipótesis del perifoneo que ya tenemos contemplado en el 224 como una prohibición total, entonces nada más es de tener en consideración esas dos hipótesis que son distintas para terminarlo.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** tienes un apartado donde vamos a escribir, de una vez, al cabo es rápido ¿lo tienes en electrónico? el 225 pero para la propuesta adelante Lic.

**José Juan Velázquez Hernández:** perdón la observación de la Regidora Carmina, si se determina el continuar permitiendo a los establecimientos utilizan equipo de sonido quedarían regulados dentro de la norma oficial mexicana que establece los límites permisibles de emisión de sonido, entonces no podrán rebasar los 68 dB después de las 10 de la noche, no puede pasar de 65 dB y quedaría de esa manera también entrarían dentro de la regulación.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** haber la propuesta decía, dice se prohíbe que el uso de aparatos de sonidos fijos o móviles tales como bocinas, altavoces, micrófonos, silbatos, claxon, amplificadores y demás equipos similares cuando durante su uso se rebasen los límites máximos permitidos en la norma oficial mexicana entonces la propuesta es, se prohíbe el uso de aparatos de sonido fijos estamos, tales, haber otra vez, se prohíbe el uso de aparatos de sonido fijo tales como bocinas, altavoces, micrófonos, silbatos, cláxones amplificadores y demás equipos similares, cuando durante su uso se rebasen los límites máximos permitidos en la norma oficial mexicana, adelante Regidor Saúl.

**Saúl López Orozco:** para entender bien el concepto es, si está permitido el uso de bocinas, altavoces, micrófonos, silbatos, siempre y cuando no rebasen los límites establecidos ¿verdad?

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** ¡ojo! eso no tiene que ver con el perifoneo, es a un comercio que tiene su bocina que no rebasen los límites permitidos, Regidora norma.

**Norma Angelica Joya Carrillo:** no, mi información en lo contextual para ustedes es que estamos hablando de decibeles, estamos hablando de lo permitido, que cuanto es lo permitido, además, pero lo mejor tenemos que ejemplificar en que comparaciones el oído de lo que puede escuchar y lo que puede pasar por ejemplo

con los perifoneos o lo que vamos a ver en la calle, el oído humano puede tolerar hasta 55 dB si, un timbre de casa, un camión moviéndose ejecuta 80 dB, una aspiradora funcionando maquinaria de fábrica trabajando 90 dB, una banda de música de rock 100 dB, un claxon de un coche, explosión de petardos o cuetes empleados en la pirotecnia 110 dB, entonces imagínese una bocina como tenemos que escucharla si, entonces creen que se escuchara de una cuadra otra cuadra con los decibeles de 60, si tenemos 55 cuando un camión pesado, el camión urbano cuando ya ejecuta 80 dB, entonces, para que se dé una magnitud de como es el sonido permitido que pueden ejecutar.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** gracias, sin embargo la norma efectivamente menciona decibeles y horarios y sobre eso es, haber residencial en exteriores de 6 a 10 de la noche 55, haber pero industrias de 6 a 10 de la noche 68 dB y posteriormente de las 10 hasta las 6 de la mañana son 65 y áreas exteriores de juego escuelas y esto durante el juego son 55 dB y ceremonias festivales y eventos de entretenimiento por cuatro horas solamente son 100 dB esto marca la norma, entonces sobre eso es lo que se va estar midiendo a estos comercios, quieres comentar algo Lic.

**José Juan Velázquez Hernández:** el tema de las zonas que marca la norma oficial mexicana no son particulares no es mi casa o mi departamento o si es todo es por la determinación del tipo de zona donde se encuentra la fuente fija de sonido si yo se me ocurre meterme a vivir en el centro por ejemplo que es de naturaleza comercial, voy a estar regulado por el tema de los 65 y los 68 dB, no porque mi casa obviamente es de uso habitacional se va reducir a 55 dB como establece ahí es por el tipo de zona, zonas habitacionales por ejemplo en que son ponderadas preponderantemente habitacionales, hablando por ejemplo de la aurora, ahí tendrías que apegarte al tema de los 55 dB por el tipo de zona en donde te encuentras, el otro es la zona industrial y los eventos exactamente qué nos pasa incluso en los reportes que tenemos de los propios eventos que son institucionales aquí en el malecón también lo medimos, ahí también los regulamos entonces, por instrucción del alcalde desde hace dos años, se realiza la medición de los decibeles de nuestros propios eventos, estamos también dentro de la norma entonces nada más para aclarar ese punto, no es de que en mi casa va a tener 55 aunque viva en una zona industrial, ya si se te ocurrió meterte en una zona industrial, vas a tener que aguantar el nivel de sonido enmarcado por la norma.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** y sumando al comentario recuerden que va haber una zonificación para detectar ese tipo de áreas porque de ahí determina también que el que va a construir viviendas sepa que está en una zona de alto nivel de contaminante o una de dos o socializa con las gentes que le va vender la vivienda, pues que sepan que hay ruido o blindará con sistemas constructivos para que el ruido también no entre, alguien más compañeros regidores, si haber, de acuerdo entonces a los comentarios de todos artículo 225 en cuanto al uso de bocinas en comercios por decir así se prohíbe el uso de aparatos de sonido fijos tales como bocinas, altavoces, micrófonos, silbatos, claxon es aplicadores y demás equipos, cuando, ósea, no es que no los pueden usar, sino que cuando durante su uso se rebasen los límites máximos permitidos en la norma oficial mexicana, si, estamos de acuerdo, Regidor Michel adelante.

**Luis Alberto Michel Rodríguez:** buenos días amigos regidores de prensa y de demás que nos acompañan yo estaba viendo el 224 de que dice, se prohíbe, la prohibición vamos hacerlo y vamos a perjudicar a todo aquel que vende pescado, aguacates, la clase más desprotegida, creo que es costumbre del mexicano salir a

comprar cuando el ama de casa está al interior y la única manera de darse cuenta es cuando va pasando que vende jitomates, por un lado, ahora dice, se prohíbe el uso de aparatos y sonidos fijos, cuando yo instalo un equipo de sonido a mi carro, está fijo, está fijo en mi carro, no lo tengo suspendido es una palabra ambigua, el que este fijo, está fijo aquí, si está suspendido es porque lo tengo en el viento, entonces ahí está mal para mi punto de ver, está mal aparatos de sonido fijos, entonces, creo que hay que analizar estos puntos para que no haya duda.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** gracias Regidor, mire por un lado comentamos que no podemos abrir la puerta el perifoneo porque no se le puede permitir a unos si y otros no, si nosotros permitimos entonces si le aseguro que vamos afectar a esos pequeños porque el 224 el vigente ese está vigente desde hace mucho, ¿qué sucede? los que salen y perifonean no se dedican al perifoneo, se dedican a vender que el camaroncito usted lo dijo y obviamente el gobierno es de alguna manera le ayuda a que comercialicen su producto, que va a pasar ahora si ese compañero que está vendiendo algo su volumen es muy alto, sabes que, bájale, porque si le abrimos la puerta a que está permitido vamos a tener hasta aviones este perifoneando, digo, se abre el abanico y se complica el control si usted cruza bahía, inmediatamente desde imagen visual ve anuncios por todos lados y allá, y como en otras otros municipios se permite el perifoneo y no pueden controlarlo e insisto es un tema de salud, todavía nosotros podemos controlarlo con lo que refiere al comentario del 225 el tema del ruido en los carros, el reglamento de tránsito regula el tema del ruido en el carro no nada más es el ruido también es

el mofle, es el claxon, las balas ósea es que todo posiblemente no haya estado presente en las mesas de trabajo regidor pero eso también se analizó porque la norma, la ley de equilibrio ecológico instruye que se adecuen los reglamentos que sean necesarios y dentro de esos, viene el de tránsito y en el de construcción es más en nuestra propuesta vienen los músicos, si todo lo que tenga que ver con ruido por un tema de salud se están modificando, nuestra iniciativa y nada más nos faltaba ver este el 224 que ya nos quedó claro, y el 225 pues salvo que alguien más tenga alguna observación si no esa es la propuesta como quedaría, Regidor Juan.

**Juan Solís García:** buenos días presidente de la Comisión, compañeros regidores y personas que aquí nos acompañan, en el entendido de que la ley no puede hacer para unos si y para otros no, pues ahora sí que vamos a apelar aquí a nuestro director de reglamentos, el sentido común para pedirle de favor para que como no puede ponerse que los vendedores que andan por las colonias trabajando pues sí que se les de esa tolerancia y pues su llamada de atención cuando sea necesario, pero esas personas que andan en las colonias con su carrito vendiendo algunas cosas pues no andan ahí porque ellos quisieran, hablando del que vende fruta, pues claro que quisiera ser el dueño de la California, o quisiera estar aquí como nosotros sentados también, pero sus condiciones por alguna razón vivimos en un país desigual y por alguna razón pues ahí están trabajando, entonces si le pediría nada más a nuestro compañero sentido común y esa tolerancia para ellos porque entiendo ya me quedó claro en el día de la sesión, yo pues ahora sí que alegaba el tema abogando por esas personas, pero por ejemplo anoche eran alrededor de las 12 y andaba don chonito ofreciendo su pan, yo no tengo ningún problema, a mí no me afecta ruido aclarando, pero así como a mí no me afecta ningún tipo de ruido, pues habrá personas que si son más sensibles por su trabajo, también pues si les afecta y como decía la compañera norma, pues generar un reglamento para que todos queden conformes o no perjudicar a nadie es muy complicado y es donde se encuentran los compañeros inspectores, ni dar la manga muy ancha ni tampoco ser muy estrictos, es cuánto.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** miren compañeros, la dirección de inspección y reglamentos hace lo propio siguiendo ese ánimo que mencionas regidor, que por ejemplo servicios de primera necesidad como lo es el gas y algunos otros no se puede quitar, se habla la gente está acostumbrada en Vallarta que cuando no hay gas, o le hablan directamente para que vaya al domicilio o lo escuchan cuando pasa, aquí el tema nada más es regular ruido, bájale, don chonito con el trabajo de un medio de comunicación se manifestó, no sé si ayer oyeron y salió hoy en la prensa él dice sabes que yo estoy de acuerdo y voy a regular mi ruido es un tema, es un tema en donde la sociedad y más los que lo utilizan para ofertar saben que es un tema de salud y lo entienden, entonces, no veo el por qué vayamos a tener problemas, problema si va a ser abrir la llave, porque entonces si mi chino no le va a alcanzar ni las manos ni nada para, regidor Juan.

**Juan Solís García:** tenemos en la zona rural como Las Palmas, desembocada que la carnicería cuando hace chicharrones hay gente que está acostumbrada, ya los tienen acostumbrados, no se te olvide que hoy sábado tenemos chicharrones que se yo, a la gente no le molesta el ruido porque ya es una costumbre, entonces no se quejan porque ya están acostumbrados y creo que esa regla no puede aplicar en lo general, sino que abra sus particularidades, sus lugares que después la manga debe ser más ancha de lo normal.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Regidor Michel y Regidor Cecilio.

**Luis Alberto Michel Rodríguez:** yo diría que ese artículo quedaría más completo que dijera, se prohíbe a los establecimientos comerciales el uso de bocinas y lo demás que dice ahí, y ya estamos ejemplificando diciendo directamente de que se trata o de que estamos hablando.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Regidor lo que pasa es que el 225 es del reglamento de comercio entonces, de entrada el que agarre el reglamento sabe que se refiere al comercio, digo, así es como se maneja en una técnica legislativa entonces ya va implícito, ósea ahí está muy particular sin un título, pero estamos hablando del reglamento de comercio, regidor Cecilio.

**Cecilio López Fernández:** si pues yo considero que ya quedó bastante claro, bastante definido en qué consiste el 224 que no se puede abrir bajo ninguna circunstancia y el sentido del 225 que está definido para establecimientos comerciales, está bien claro, bien definido, al quitarle el aspecto de la movilidad con eso ya evitamos la contradicción con respecto a los 224, en ese sentido yo considero que exista bastante obvio estar ya desde mi óptica y está resuelto, sigo haciendo la invitación aquí al director y a los inspectores para que su sentido común los lleve a una actitud de cierto nivel de justicia, no, para que los establecimientos, los comercios pequeños tampoco podemos permitir que se generalicen de una manera anárquica en este sentido estoy de acuerdo que haya cierto control, cierta restricción pero ahí si tiene que ver un poquito el sentido ético, el sentido común de los inspectores, en lo general. Yo considero que ya está muy bien ya el artículo 225.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** muy bien regidores, no recuerdo si me di cuenta de la Regidora laurel, una disculpa se da cuenta de su presencia Regidora, desde hace 20 minutos había llegado, quieres comentar algo Regidor adelante.

**Adolfo López Solorio:** No sabes que regidor y compañeros, quería preguntar a lo mejor me salgo un poco de tema, pero el sentido de mi pregunta yo soy colegiado, no estuve en el proceso meticuloso de la ley anti ruido, entiendo que

está como o que responde a una adaptación de un reglamento más amplio federal posiblemente, regular el tema del ruido, pero dentro de esta aplicación también están incluyendo de manera operativa ir socializando las nuevas, lo digo en el sentido de que los de reglamentos a la mejor vayan a los establecimientos que son ruidosos por así decirlo, no sé cómo los tengan categorizados aquí, pero yo ahorita aquí comentándole al compañero regidor decía porque me llamó la atención que dijiste que hay un apartado sobre músicos o sobre música entonces, yo pertenezco también a una clase marginal de los rockeros en extinción y ya van como un par de veces que me marcan algunos amigos y me dicen, estamos en tal restaurante y no nos dejan tocar entonces, ¿vienen establecidos ahí los límites para las bandas de rock también? No sé si se sale el tema, si sale del tema lo revisamos después, pero si quisiera saber porque si no me van a linchar mis amigos, el rock es vida regidor.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** el tema es música viva, la música viva también va estar regulada cuando se esté ejerciendo dentro de un establecimiento y fuera, porque al final del día no deja de ser ruido, no es que se les prohíba por el giro del establecimiento, obviamente en un depósito no va haber música viva, va haber música viva donde esté permitido, pero aparte de eso cuando se esté ejerciendo la actividad de la música dentro de ese establecimiento que se le permite tener música viva no deberá de pasar los límites permitidos hacia afuera, hacia dentro quien inclusive cambiándolo a una disco por decir, habrá la plaquita que diga aquí adentro los decibeles es tanto, entonces ya es tú bronca si te quedas allí, el tema es cuando daña a terceros, quieres ampliar Lic. Juan adelante.

**Juan José Velázquez Hernández:** es volviendo al tema de la clasificación de las zonas y a la pregunta del regidor, depende, se regula todo tipo de fuentes fijas de sonido, todo y el tema es la emisión de sonido hacia el exterior, si ustedes tienen un estudio adecuado de música que está con las condiciones debidas adentro del estudio, del establecimiento pueden tener lo mencionado por la regidora 100 dB 130 dB una turbina de avión sonando, pero mientras al exterior no se emitan más de 65 no hay problema, y en atención al tema del de la banda va a depender si tú no estás realizando la presentación de la banda con una naturaleza comercial, me refiero estas en un establecimiento tocando entraras dentro de la regulación comercial y dentro de los límites de la clasificación que establece la norma para el comercio, si están ensayando por ejemplo se van no se a donde vivan en el Pitillal, cualquier lugar y están generando sonido van a entrar dentro de la clasificación que establece la norma para casas habitación y tendrán que respetar los límites establecidos para casas habitación pero prácticamente cualquier tema que se refiera a sonido está regulado, sea comercial va a ser por nosotros, sea en casas habitación, va a ser por los compañeros de las subdirección de medio ambiente o ecología o en su caso por la dirección de seguridad ciudadana, pero prácticamente todos los sonidos están regulados y a la pregunta que hacía de que si se ha socializado si, desde agosto que se llevó a cabo se estableció el decreto para la modificación de la ley estatal de equilibrio ecológico, nosotros emitimos unos oficios a todos los establecimientos que tenemos ubicados como fuentes fijas de sonido hablando específicamente de antros, restaurantes y bares, se le notificó a todos los que están en la franja turística empezamos por ahí, de las modificaciones a la ley del Estado y se les informó los límites de sonido y que aquellos que no tenían las condiciones adecuadas para contener el sonido de los establecimientos tendrían que realizar las modificaciones, ya están notificados todos absolutamente por ahí nos había quedado pendiente que se nos fue el tema en su momento los salones de eventos pero ya trabajamos en ello también por instrucción del alcalde, que fue el que nos hizo la observación, pero si la información, los establecimientos que tienen sonido ya fueron notificados y están conscientes de que de no acatarlo se van a ser acreedores a sanciones y en la cuestión comercial las sanciones están bastante buenas.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** sumando también se socializó con la comunidad LGTB, con la asociación de comerciantes del malecón, Emiliano Zapata, la asociación de vecinos de Emiliano Zapata, desarrollo social, todos los coordinadores tienen la misma información y se encargaron de permearla hacia juntas vecinales, porque a pesar de que esto todavía no está aprobado las denuncias ya llegan al 911, en las colonias y el policía ya va y hace lo propio, entonces si se ha venido trabajando en la socialización más bien nos hemos demorado un poco pero por darle un análisis más profundo, Regidor Cecilio.

**Cecilio López Fernández:** a ver si entendí algo, cuando hicimos las mesas de trabajo se planteó que estamos partiendo de la ley estatal y federal y que en un momento determinado siendo estatal ya se puede actuar, ósea quiere decir que basándose a la ley estatal la autoridad ya puede actuar en ese contexto o tendría que esperarse, yo entiendo que ya pueden actuar.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** Lo que pasa es que hay cosas en donde sí se puede hacer la aplicación pero como el municipio es autónomo y de acuerdo al 115 constitucional debemos nosotros tener un ordenamiento alineado a esa esa ley para que realmente funcione a las características físicas de Puerto Vallarta, pongo como ejemplo Vallarta vive del turismo y vive también del ruido, entonces no podemos decir sabes que calla a todos, por decirlo este a los rockeros no, a pesar de que ya el reglamento, la ley prohíbe el tema del ruido pero las características del municipio son otras, pero si hay algunas cosas que son aplicables sobre todo en el tema ecológico y medio ambiente, ahí va sin tocar baranda, alguien más, regidora laurel.

**María Laurel Carrillo Ventura:** buenos días compañeros creo que también en las mesas de trabajo vimos lo de los establecimientos, que comenta aquí el chino, que en los establecimientos tenían que hacer las adecuaciones para que el sonido no permeara hacia afuera, y eso quedó muy claro desde la vez pasada, es cuánto.

**Eduardo Manuel Martínez Martínez:** gracias bien compañeros, entonces en relación a los dos artículos que hoy se analizaron el 224 y 225 del reglamento del ejercicio de comercio les preguntó quienes estén a favor de la propuesta lo manifiesten levantando su mano a favor, en contra, los 2 224 y 225 del reglamento comercio, en contra, abstenciones, bien se aprueba y queda así hasta la otra sesión, no alcanzamos a subirla el día de mañana, sino hasta la otra sesión, pasando al siguiente punto del orden del día asuntos generales, si alguien tiene algo que comentar en asuntos generales, no, nada más, yo sí muy breve informarles compañeros el día 24 de octubre de este año presente mediante transparencia lo que estas comisiones, me refiero reglamentos y puntos y de ordenamiento territorial hemos trabajado en conjunto, entonces por si alguien quisiera conocerlo ya existe en transparencia lo que hemos hecho durante el año, nada más para su conocimiento, bien último punto cierre de la sesión, siendo las 10 de la mañana se da por terminada esta sesión de reglamentos y puntos constitucionales agradeciéndoles a todos presencia este gracias a todos.

**Clausura**

Una vez agotado todo lo establecido en el orden del día y que previamente fue debidamente aprobado por esta H. Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, se levanta la presente minuta una vez leída y firmada por los asistentes. Por lo que se declara concluida la presente sesión ordinaria siendo las 10:00 horas, del día 29 de Octubre del 2019, reunidos en el salón de sesiones de la presidencia municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.- – damos fe – -

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Ing. Arturo Dávalos Peña**  Presidente Municipal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Juan Solís García**  Regidor Colegiado | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Guadalupe Guerrero Carvajal**  Regidora Colegiada |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Norma Angelica Joya Carrillo**  Regidora Colegiada  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Cecilio López Fernández**  Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Inés Díaz Romero**  Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Luis Alberto Michel Rodríguez**  Regidor Colegiado  La presente hoja de firmas corresponde a la sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con diversas de fecha 29 de Octubre del 2019. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Saúl López Orozco**  Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Carmina Palacios Ibarra**  Regidora Colegiada  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Laurel Carrillo Ventura**  Regidora Colegiada  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. José Adolfo López Solorio**  Regidor Colegiado |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. María Del Refugio Pulido Cruz**  Regidora Colegiada  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Alicia Briones Mercado**  Regidora Colegiada  La presente hoja de firmas corresponde a la sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con diversas de fecha 29 de Octubre del 2019. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Luis Roberto González Gutiérrez**  Regidor Colegiado  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  Síndico Municipal |
| . |  |
|  |  |